

# INICIATIVA MUNDIAL PARA IMPULSAR EL COMPROMISO POLÍTICO CON EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

<b>CONTEXTO .....</b>	<b>1</b>
<b>OBJETIVO GENERAL: IMPULSAR LA VOLUNTAD POLÍTICA.....</b>	<b>2</b>
<b>SIETE LÍNEAS DE TRABAJO PARA ABORDAR LOS DESAFÍOS CONTEMPORÁNEOS DEL DIH.....</b>	<b>2</b>
<b>Grupo temático 1: Fortalecer la prevención de las violaciones del DIH .....</b>	<b>4</b>
1. Buenas prácticas de prevención.....	4
2. Comisiones nacionales de DIH.....	5
3. El DIH y la paz .....	6
<b>Grupo temático 2: Crear un entendimiento común para mejorar la eficacia de la protección en los conflictos armados.....</b>	<b>7</b>
4. Proteger la infraestructura civil .....	7
5. Hospitales: lograr una protección efectiva durante conflictos armados.....	8
6. Tecnologías de la información y las comunicaciones .....	9
7. Actualizar la guerra naval .....	10
<b>PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS EN LA INICIATIVA .....</b>	<b>11</b>
<b>CONTACTO .....</b>	<b>11</b>
<b>ANEXO I - REPRESENTACIÓN VISUAL DE LA INICIATIVA MUNDIAL .....</b>	<b>12</b>
<b>ANEXO II - CRONOGRAMA .....</b>	<b>13</b>



# CONTEXTO

El derecho internacional humanitario (DIH) es un régimen jurídico robusto. Hace 75 años, al adoptar los Convenios de Ginebra, los Estados se comprometieron a respetar un conjunto detallado de normas que protegen a las personas durante los conflictos armados. Con el tiempo, los Convenios de Ginebra fueron ratificados universalmente y el DIH ha ampliado más aún su alcance gracias al desarrollo del derecho consuetudinario y del derecho de los tratados.

Sin embargo, pese al consenso mundial que reina en torno a los Convenios de Ginebra, el cumplimiento de incluso sus normas más fundamentales es insuficiente en las actuales zonas de guerra de todo el mundo, a tal punto que resulta muy alarmante. Los conflictos contemporáneos demuestran, en formas atroces y devastadoras, que el DIH enfrenta desafíos enormes para proporcionar una protección efectiva y significativa a las personas afectadas por conflictos armados.

Al mismo tiempo, el número de conflictos armados va en aumento. Hoy, los conflictos registrados por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) son más de 120; muchos de ellos se prolongan desde hace décadas, con costos humanos, sociales, ambientales y económicos cada vez más catastróficos y sin una solución pacífica a la vista.

El CICR está convencido de que esta tendencia puede y debe revertirse. Basándonos en el trabajo realizado durante décadas en el terreno, sabemos que, cuando se respeta el DIH, se salvan vidas y se preserva la dignidad humana. El cumplimiento de las leyes de la guerra es posible, siempre y cuando exista la voluntad política de poner en práctica las disposiciones de los Convenios de Ginebra.

En numerosos conflictos, las partes beligerantes han elegido respetar el DIH, han mostrado que el respeto del DIH es posible y que las víctimas de guerra militares y civiles pueden ser protegidas. Estos casos de respeto son demasiado escasos, pero pueden servirnos de inspiración y de guía para que perseveremos en nuestros esfuerzos por lograr que todas las partes, en todos los conflictos, mejoren el respeto del DIH.

Hoy, el DIH se encuentra en una encrucijada.

El propósito de la iniciativa mundial para impulsar el compromiso político con el derecho internacional humanitario, lanzada por Brasil, China, Francia, Jordania, Kazajistán, Sudáfrica y el CICR, es contribuir a revertir la espiral descendente de incumplimiento del DIH y desesperanza. Apunta a superar las divisiones políticas y las situaciones de estancamiento, aunque más no sea para restablecer un mínimo de humanidad en la guerra. El DIH es una rama del derecho que no solamente contiene las obligaciones más elementales acordadas por todos los Estados, sino también orientaciones prácticas sobre cómo preservar, incluso en las circunstancias más extremas de un conflicto, la vida, la integridad física y la dignidad de las personas que no participan o han dejado de participar en las hostilidades.

Los objetivos de esta iniciativa son, en primer lugar, lograr que el DIH constituya una prioridad política a nivel mundial, regional y nacional; en segundo lugar, volver a centrar el debate sobre los conflictos armados en la urgente necesidad de que la comunidad internacional fije expectativas más altas para las partes en los conflictos en cuanto a la aplicación universal, uniforme y cabal del DIH; y en tercer lugar, iniciar un proceso de debate sobre los desafíos relacionados con temas del DIH específicos, como la prevención de las violaciones del DIH o las normas sobre la conducción de hostilidades, a fin de formular recomendaciones claras para afrontarlos. La iniciativa dará como resultado recomendaciones concretas y prácticas para hacer frente a esos desafíos y culminará en una reunión histórica para preservar la humanidad en medio de las guerras, prevista para finales de 2026.

La iniciativa tiene por objeto proporcionar, en el lapso de dos años, un conjunto de recomendaciones concretas y viables a fin de que el DIH se respete más y resulte más adecuado para el futuro. Si bien ninguna iniciativa por sí sola puede cambiar la dinámica de los conflictos de la noche a la mañana, se espera que este esfuerzo contribuya a cambios concretos en el terreno a lo largo del tiempo, con un enfoque que combine el fortalecimiento del compromiso político mundial con recomendaciones concretas.

Instamos a todas las Altas Partes Contratantes de los Convenios de Ginebra a sumarse a esta iniciativa para afianzar la voluntad política sostenida a fin de promover el respeto, el cumplimiento y la implementación del DIH. Nos incentiva una misma meta: que el DIH sea el marco rector para reducir el sufrimiento y ayudar a orientar los conflictos armados hacia su resolución pacífica.

# OBJETIVO GENERAL: IMPULSAR LA VOLUNTAD POLÍTICA

La iniciativa se basa en el reconocimiento de que, sin un sólido compromiso político, no es posible mejorar el respeto del DIH. Bajo la dirección de la presidenta del CICR, la organización dialogará con todos los Estados a fin de obtener su apoyo para mejorar la implementación y el respeto del DIH.

Para lograr este objetivo, los seis Estados que emprendieron la iniciativa junto con el CICR –Brasil, China, Francia, Jordania, Kazajistán y Sudáfrica– trabajarán con el CICR a fin de garantizar el apoyo mundial a la iniciativa, sumar voluntades políticas en todos los continentes y ayudar al CICR a crear un proceso que conduzca a una reunión fructífera para preservar la humanidad en medio de las guerras, prevista para 2026.

Durante los próximos dos años, se organizará una serie de reuniones informativas para todos los Estados, en particular a través de las Misiones Permanentes en Ginebra y Nueva York, con el propósito de compartir actualizaciones periódicas acerca de las distintas líneas de trabajo y mantener el apoyo mundial a la iniciativa. En esas ocasiones, también se examinará la planificación de la reunión de 2026.

Además, se creará una junta asesora que ayudará al CICR a configurar la estrategia de la iniciativa general y sus diferentes líneas de trabajo y a resolver posibles desafíos. Está previsto que la junta esté integrada por representantes de alto nivel de los Estados y de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y también por académicos, quienes se sumarán a esta labor a título personal.

## SIETE LÍNEAS DE TRABAJO PARA ABORDAR LOS DESAFÍOS CONTEMPORÁNEOS DEL DIH

La iniciativa constará de siete líneas de trabajo que se desarrollarán en paralelo. Consistirá en consultas con Estados, audiencias militares, Sociedades Nacionales, expertos académicos y otras partes interesadas, y elaborará recomendaciones concretas y prácticas para abordar los desafíos.

Las líneas de trabajo, que se describen en mayor detalle a continuación, se desarrollarán en torno a dos grupos temáticos. El primer grupo temático abarcará tres líneas de trabajo dedicadas a mejorar la prevención de las violaciones del DIH: 1) recopilar y promover buenas prácticas para la labor de prevención; 2) fortalecer las comisiones nacionales de DIH y organismos afines; y 3) potenciar los vínculos entre el DIH y la paz. El segundo grupo temático girará en torno a una selección de cuestiones jurídicas relacionadas con los efectos más devastadores de los conflictos contemporáneos y futuros, con cuatro líneas de trabajo adicionales dedicadas a la creación de un entendimiento común sobre la protección efectiva durante los conflictos armados: 4) la protección de la infraestructura civil; 5) la protección de los hospitales y de las instalaciones sanitarias; 6) el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en los conflictos armados; 7) la guerra naval.

Esta lista de los desafíos del DIH en los conflictos armados contemporáneos dista mucho de ser exhaustiva. En este sentido, la iniciativa no constituye una revisión integral del DIH, ni es su propósito crear nuevas normas internacionales. Se trata de un esfuerzo conjunto para fortalecer el DIH y acompaña un renovado énfasis mundial en promover una agenda para la paz, reforzar la protección de la población civil y robustecer los sistemas mundiales de gobernanza, con el objetivo de lograr una cooperación internacional y una protección para las personas afectadas por los conflictos que resulten más eficaces.

Cada línea de trabajo contará con su respectiva planificación y sus hitos, y tendrá diferentes formas de entablar consultas con los Estados y con otros actores cuando proceda (Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media

Luna Roja, organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas, académicos, miembros de la sociedad civil, etc.). Se espera que cada línea de trabajo cuente con el apoyo de dos o tres Estados que se desempeñen como copresidentes. Se procurará que todos los debates y consultas que se celebren a lo largo de esta iniciativa mundial se mantengan completamente despolitizados y descontextualizados. Si bien todas las líneas de trabajo recopilarán buenas prácticas de todo el mundo, estas no se relacionarán con contextos específicos.

Todas las líneas de trabajo producirán un resultado que contribuirá al objetivo general de la iniciativa de reforzar el respeto del DIH, proporcionando medidas concretas y prácticas para los Estados y, cuando proceda, para otros actores.

Todas las líneas de trabajo estarán disponibles para todos los Estados, dado que se apunta a que esta iniciativa mundial goce de alcance universal. En este sentido, se harán esfuerzos especiales para garantizar la participación transregional. Se espera que los Estados expresen interés en actuar como copresidentes de las líneas de trabajo.

Cuando proceda, el CICR se asociará con instituciones académicas u otros actores pertinentes para dirigir la parte sustancial del trabajo. Los socios se seleccionarán en función de sus conocimientos especializados y provendrán de distintos continentes, a fin de asegurar la integración de las distintas perspectivas en toda la iniciativa.

## GRUPO TEMÁTICO 1

# FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLACIONES DEL DIH

## 1. BUENAS PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN

### ANÁLISIS DEL PROBLEMA

La filosofía de muchas de las normas contenidas en los Convenios de Ginebra apunta, ante todo, a evitar de antemano que se cometan violaciones del DIH. La creación de un entorno favorable al respeto del DIH es un proceso continuo, que se construye paso a paso y día por día, y que comienza antes del estallido de un conflicto. Cada tratado que se ratifica, cada instrumento legislativo adoptado, cada formación impartida a militares y civiles refuerza el marco y las buenas prácticas que cimentan el cumplimiento como procedimiento operativo estándar, mejorando su resistencia al incumplimiento del DIH cuando se produce un conflicto armado.

Hace muchas décadas que el CICR presta apoyo a los Estados en lo que respecta a la ratificación de los tratados y la incorporación del DIH en la legislación, la práctica y las políticas, las estructuras y la formación nacionales. Gracias a su constante trabajo de recopilación de buenas prácticas en todo el mundo, el CICR cuenta con abundante información y con sólidos conocimientos acerca de qué funciona y qué no para prevenir las violaciones del DIH. Se han logrado importantes progresos en la esfera de la prevención, incluso en otros ámbitos y otras ramas del derecho, tanto en lo que respecta al contenido como a la metodología. Por ejemplo, se ha desarrollado mucho la investigación académica sobre la prevención estructural y se han hecho avances sustanciales hacia la comprensión de los factores que influyen en el comportamiento, que pueden apoyar las actividades de prevención. Uno de los elementos clave en este sentido es el estudio *El origen de las restricciones en la guerra*, publicado por el CICR en 2018. En paralelo, cada vez más organizaciones se han dedicado a la labor de prevención, aportando nuevas perspectivas y diversas metodologías a este ámbito.

Algunas partes de esta información ya se han recopilado y utilizado para formular recomendaciones claras sobre el modo de prevenir las violaciones del DIH. Por ejemplo, la incorporación de las obligaciones internacionales en las leyes, políticas y prácticas nacionales constituye la base que posibilita el cumplimiento del DIH. Otros aspectos, como la relación entre la cantidad y la calidad de la formación en DIH y en el respeto del DIH, siguen siendo objeto de investigación.

### OBJETIVO

Esta línea de trabajo aprovechará la experiencia acumulada en todo el mundo acerca de la prevención de violaciones del DIH y examinará nuevas vías para concretarla. Se centrará en identificar buenas prácticas, estrategias eficientes y metodologías para la prevención de violaciones del DIH, lo que permitirá producir orientaciones viables y basadas en pruebas para la creación de un entorno propicio al respeto del DIH.

### PROCESO

El proceso reunirá a expertos de distintas disciplinas (académicos, miembros de la sociedad civil, militares y profesionales) que intercambiarán conocimientos y aprendizajes basados en la experiencia, y fomentará la identificación de estrategias eficaces para prevenir las violaciones del DIH. A partir de la investigación de antecedentes realizada para identificar los desafíos actuales que obstaculizan la prevención de las violaciones del DIH, se celebrará una serie de reuniones en las que se revisarán las metodologías actuales de prevención de violaciones, se examinarán ejemplos concretos de respeto del DIH y se formularán recomendaciones para la elaboración de políticas preventivas eficaces. Se preparará un documento público en el cual se consolidarán los debates, los hallazgos y las recomendaciones prácticas de las tres reuniones de expertos.

### PRODUCTO

- Recomendaciones concretas y prácticas sobre la prevención de violaciones del DIH.

## 2. COMISIONES NACIONALES DE DIH

### ANÁLISIS DEL PROBLEMA

Las comisiones nacionales de DIH y organismos afines son órganos asesores establecidos por los Gobiernos para promover e implementar el DIH a nivel nacional. Por lo general, están integrados por representantes de distintos ministerios del Gobierno, mayormente los de Relaciones Exteriores, Defensa y Justicia y, en algunos casos, de otros ministerios (Educación, Interior), así como por miembros del poder judicial, de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja y, en menos ocasiones, del ámbito académico. Su composición y sus funciones específicas varían de un país a otro en función de sus respectivas prioridades y marcos jurídicos nacionales.

En la actualidad, existen en el mundo 119 comisiones de este tipo. Sin embargo, solo alrededor de la mitad de esas entidades funcionan efectivamente. Los cometidos y funciones de las comisiones nacionales de DIH activas varían mucho, desde actuar como un sencillo mecanismo de coordinación entre los organismos gubernamentales hasta brindar asesoramiento sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con la implementación nacional. Cuando sus cometidos son más amplios, las comisiones nacionales de DIH han demostrado ser herramientas poderosas para la introducción de cambios a nivel nacional. Por ejemplo, han iniciado reformas legislativas, promovido la ratificación de tratados, establecido programas de formación integrales para públicos nacionales (militares, diplomáticos, jóvenes, etc.) e impulsado la publicación de informes voluntarios sobre la aplicación nacional del DIH.

Hoy, sigue existiendo un gran potencial para que las comisiones nacionales de DIH refuercen su eficiencia en lo que respecta a la promoción del respeto del DIH. En este sentido, algunas medidas útiles serían la identificación de buenas prácticas que permitan formular estrategias eficaces y orientadas a los resultados, y la emulación positiva entre las comisiones nacionales de DIH para seguir avanzando hacia la implementación nacional del DIH.

### OBJETIVO

Esta línea de trabajo alentará a los Estados a intercambiar buenas prácticas vigentes en el plano mundial sobre el cometido, la composición, las funciones y los deberes de las comisiones nacionales de DIH. Puede dar lugar a la formulación de una carta universal para las comisiones nacionales de DIH y organismos afines. Sin ser vinculante, la carta podría brindar orientaciones para ayudar a las comisiones nacionales de DIH a ejercer una influencia clara en la implementación nacional del DIH y, en última instancia, en su respeto. En función de los resultados de los debates que se celebrarán con las comisiones nacionales de DIH durante los dos años del proceso, un resultado adicional podría consistir en la creación de una alianza universal, esto es, una comunidad mundial de comisiones nacionales de DIH.

### PROCESO

En la primera parte de 2025, se organizará una conferencia virtual de comisiones nacionales de DIH y organismos afines para presentar el proceso, invitar a las comisiones a sumarse a este y comenzar a definir los distintos ámbitos que podrían abordarse en el documento final. Luego, la línea de trabajo consistirá en reuniones regionales de comisiones nacionales de DIH y organismos afines, que se organizarán a lo largo de 2025 en todas las regiones. También se invitará a los Estados que no cuentan con una comisión nacional de DIH, pero que están interesados en crearla. Esas reuniones regionales ofrecerán un espacio para identificar las normas concretas que las comisiones nacionales de DIH deberían esforzarse por cumplir. En una segunda fase, todas las recomendaciones formuladas durante las reuniones regionales se compartirán con todas las comisiones existentes para recibir observaciones adicionales. Durante la reunión universal de comisiones nacionales de DIH, prevista para el primer semestre de 2026, se presentará una versión preliminar de la posible carta.

### PRODUCTOS

- Recomendaciones concretas y prácticas (posiblemente en la forma de una carta universal para las comisiones nacionales de DIH) acerca del cometido, la composición, las funciones y los deberes de las comisiones nacionales de DIH.
- Posiblemente, la creación de una alianza universal de comisiones nacionales de DIH.

## 3. EL DIH Y LA PAZ

### ANÁLISIS DEL PROBLEMA

Actualmente, hay más de 120 conflictos armados activos en el mundo, en los cuales participan más de 60 Estados y 120 grupos armados no estatales. El número de conflictos armados aumenta principalmente en países ya afectados por otros conflictos, y generaciones enteras viven en situaciones de conflicto prolongado durante décadas. El marcado aumento de los conflictos ha ocasionado consecuencias humanitarias y ambientales catastróficas, que se extienden por años e incluso décadas después del cese de las hostilidades. En paralelo, la falta de respeto del DIH crea nuevos obstáculos para la paz.

Puesto que los Estados y los pueblos aspiran a la paz y la seguridad duraderas, es lógico que, al reducir los costos humanos, sociales, ambientales y económicos de la guerra, el cumplimiento del DIH fomente un entorno propicio para la paz, que tiene el poder de romper los interminables ciclos de violencia.

### OBJETIVO

Esta línea de trabajo identificará algunos de los vínculos entre el respeto del DIH y la paz y, en particular, demostrará que, si se respeta, el DIH es una herramienta eficiente para reducir las tensiones, dado que permite crear un espacio para negociar la paz y mantenerla en el largo plazo. Se centrará en el DIH y la paz en tres fases: antes de un conflicto armado (en tiempo de paz), durante el conflicto armado y en la etapa posterior del conflicto.

### PROCESO

Esta línea de trabajo consistirá en una serie de reuniones entre los expertos y los Estados. En la primera reunión, se examinará el modo en que el respeto de las obligaciones del DIH en tiempo de paz contribuye a asegurar la estabilidad y, en particular, se analizarán la implementación del DIH a nivel nacional y el desarme. La segunda reunión se abocará a cuestiones relacionadas con la forma en que el DIH puede contribuir a la reducción de las tensiones, la mediación y las negociaciones de paz durante los conflictos armados. Incluirá debates acerca de determinados temas, por ejemplo, la manera en que las violaciones del DIH contribuyen a la radicalización y al extremismo, lo cual a su vez agrava la violencia, y la forma en que el DIH puede integrarse en las negociaciones para la paz y apoyar el proceso. La tercera reunión de expertos analizará el respeto del DIH en el período posterior a un conflicto como elemento necesario para la estabilidad a largo plazo. Muchas obligaciones del DIH siguen siendo aplicables incluso después del cese de las hostilidades, por ejemplo, la repatriación de los prisioneros de guerra y de los internados civiles y la represión de los crímenes de guerra. Esas obligaciones del DIH pueden contribuir a cierta medida de cierre que permita a las comunidades seguir adelante y a un entorno favorable para la paz duradera.

### PRODUCTO

- Recomendaciones concretas y prácticas para potenciar la contribución del DIH a la paz.



## GRUPO TEMÁTICO 2

# CREAR UN ENTENDIMIENTO COMÚN PARA MEJORAR LA EFICACIA DE LA PROTECCIÓN EN LOS CONFLICTOS ARMADOS

## 4. PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA CIVIL

### ANÁLISIS DEL PROBLEMA

Los conflictos armados de hoy, sobre todo los que se libran en contextos urbanos, se caracterizan por la destrucción a gran escala de los bienes e infraestructura civiles privados y públicos.

Los principios de distinción y proporcionalidad del DIH protegen los bienes de carácter civil contra ataques y daños excesivos; el principio de precaución requiere que las partes en los conflictos tomen todas las precauciones factibles para evitar o reducir al mínimo los daños a los bienes de carácter civil.

La discrepancia entre el principio fundamental de que se deben proteger los bienes de carácter civil contra los efectos de la guerra y la realidad que hoy presenciamos plantea interrogantes sobre cómo se interpretan y aplican las normas. En particular, sería útil aclarar y brindar orientaciones prácticas acerca de los límites específicos de la definición de “objetivo militar” contenida en el DIH. La definición de objetivo militar es el elemento clave del propósito y de la capacidad del DIH de regular las hostilidades para proteger a la población civil.

Por ejemplo, los conflictos armados contemporáneos dan lugar a graves preocupaciones en relación con los ataques a bienes que son utilizados simultáneamente por la población civil y por las fuerzas armadas (denominados “bienes de doble uso”), así como los ataques a bienes que no se vinculan directamente con la capacidad bélica del adversario, pero que apoyan el esfuerzo de guerra del enemigo.

También surgen desafíos con respecto a las precauciones que se han de adoptar para garantizar el respeto del principio de distinción durante las hostilidades, particularmente en relación con la identificación y verificación de los objetivos y cuando la infraestructura es utilizada simultáneamente por la población civil y por las fuerzas armadas.

### OBJETIVO

Esta línea de trabajo apuntará a esclarecer las nociones de bienes de carácter civil y objetivos militares y contribuirá a fortalecer la protección de la infraestructura civil durante los conflictos armados.

### PROCESO

Esta línea de trabajo comprenderá al menos dos reuniones de expertos, en las que participarán expertos de ámbitos militares, gubernamentales, académicos y otros, junto con representantes de organizaciones internacionales y no gubernamentales de todas las regiones del mundo. Como parte de los preparativos para estas reuniones, se enviará un cuestionario a los expertos y se redactarán documentos de antecedentes.

### PRODUCTO

- Recomendaciones concretas y prácticas sobre la protección de la infraestructura civil durante las hostilidades.

## 5. HOSPITALES: LOGRAR UNA PROTECCIÓN EFECTIVA DURANTE LOS CONFLICTOS ARMADOS

### ANÁLISIS DEL PROBLEMA

Los hospitales y demás instalaciones sanitarias cumplen una función vital para las personas heridas y enfermas, sean amigas o enemigas. Desde su creación en 1864, los tratados de DIH han incluido la protección específica de las instalaciones sanitarias con el propósito de garantizar el desempeño de las actividades de asistencia de salud sin ataques u otras interferencias militares. Pese a la detallada codificación de estas normas en los Convenios de Ginebra de 1949 y en los Protocolos adicionales de 1977, los conflictos armados de las últimas décadas se han caracterizado por los ataques contra las instalaciones sanitarias y el uso indebido de estas. El CICR respondió a este grave fenómeno ya en 2011, con una iniciativa inédita denominada Asistencia de salud en peligro. Continuando con ese impulso, en 2016, el Consejo de Seguridad adoptó la resolución 2286 sobre la protección de los heridos y enfermos y del personal, los establecimientos y los medios de transporte sanitarios en los conflictos armados.

Al analizar esa situación en 2024, se observa claramente que la protección de los hospitales y otras instalaciones sanitarias sigue planteando problemas graves. El Sistema de vigilancia de ataques contra la atención sanitaria de la Organización Mundial de la Salud registró cientos de ataques perpetrados durante los primeros meses de 2024 en países afectados por conflictos armados. La destrucción de hospitales e instalaciones sanitarias causa consecuencias devastadoras tanto inmediatas como de largo plazo.

Conforme al DIH, la protección específica es la regla y la pérdida de esa protección es la excepción, dado que los hospitales pueden perder su protección si se utilizan para cometer actos perjudiciales para el enemigo. A menudo, esos actos constituyen violaciones específicas del DIH. Pero esto no significa que la reacción a esos actos esté libre de restricciones. El DIH dispone que, en esas circunstancias, se debe dar aviso y aplicar los principios de distinción, proporcionalidad y precaución, que deberían servir para limitar el daño que se cause. Durante los últimos años, las partes en conflictos armados han afirmado con alarmante frecuencia que los hospitales se utilizan de maneras que implican su pérdida de protección contra los ataques. Los ataques resultantes suelen causar daños enormes y dejan las instalaciones fuera de servicio. Sería útil aclarar cómo las partes en los conflictos armados interpretan e implementan las estrictas condiciones que se han de satisfacer antes de lanzar un ataque o realizar otra operación militar contra una instalación sanitaria que ha perdido su protección.

### OBJETIVO

Esta línea de trabajo apuntará a reafirmar la fuerza de la protección de los hospitales prevista en el DIH aclarando algunos conceptos centrales de la protección específica que el DIH otorga a las instalaciones sanitarias. Esto se hará con miras a influenciar el comportamiento de los beligerantes para que eviten o reduzcan al mínimo los ataques a los hospitales, a fin de minimizar las interferencias con sus funciones médicas y evitar el uso indebido de esos establecimientos. Es posible que también se examinen algunos procedimientos para mejorar la protección de los hospitales.

### PROCESO

Esta línea de trabajo consistirá en una serie de consultas con los Estados, organismos de Naciones Unidas, organizaciones humanitarias y académicos. El objetivo de las consultas será examinar las recomendaciones actuales sobre la protección de los hospitales, esclarecer las normas jurídicas vigentes y desarrollar un entendimiento común de los conceptos básicos.

### PRODUCTO

- Recomendaciones concretas y prácticas acerca de la protección de los hospitales en los conflictos armados.

## 6. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

### ANÁLISIS DEL PROBLEMA

Nuestro mundo cada vez más digitalizado y conectado ofrece oportunidades inmensas en las esferas sociales, económicas, del desarrollo, humanitarias y de la información y las comunicaciones. En tiempo de conflicto armado, la conectividad y el acceso a la información pueden ayudar a salvar vidas y mejorarlas. Hoy en día, las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) son indispensables para la provisión de bienes y servicios esenciales a las poblaciones civiles, y para que las personas civiles busquen y reciban información sobre dónde encontrar seguridad y asistencia, y mantengan el contacto con sus familiares.

Al mismo tiempo, el uso de las TIC como medios y métodos de guerra puede tener efectos devastadores para las personas y las sociedades. En algunos conflictos recientes, se ha registrado un número inédito de ciberoperaciones realizadas por Estados y actores no estatales con el objeto de atacar la infraestructura civil crítica (como los servicios de electricidad y agua); información dañina que causa o instiga violaciones del DIH; y actividades de TIC que socavan la labor médica y humanitaria. Lo que observamos hoy puede prefigurar el futuro: a medida que las sociedades avanzan hacia la digitalización, las actividades de TIC maliciosas durante los conflictos armados se convertirán en motivo de creciente preocupación para las poblaciones civiles.

Si bien hoy se acepta ampliamente que el DIH es aplicable al uso de las TIC en el contexto de un conflicto armado, aún no se han alcanzado, desarrollado ni profundizado entendimientos comunes sobre el modo en que las actuales normas del DIH limitan las ciberoperaciones y otras actividades de TIC maliciosas durante los conflictos armados.

### OBJETIVO

Esta línea de trabajo apuntará a fomentar un acuerdo entre los Estados acerca de los límites que el DIH impone a las actividades de TIC durante los conflictos armados, con el fin de proteger a las poblaciones civiles contra los daños causados por esas operaciones. Se centrará en las cuestiones jurídicas claves y, en particular, en los límites que el DIH impone a las actividades de TIC que inhabilitan los bienes de carácter civil, dañan o alteran los datos de las personas civiles e interfieren con la labor médica y humanitaria. Asimismo, procurará crear entendimientos comunes sobre los límites a la difusión de información dañina basados en el DIH y sobre el modo en que el DIH aborda la participación de actores privados en las ciberoperaciones realizadas durante los conflictos armados.

### PROCESO

Esta línea de trabajo consistirá en una serie de consultas. Se prevé que se centre en un conjunto de reuniones presenciales que se celebrarán en Ginebra, a las que se invitará a todas las Misiones Permanentes, y que se complementarán, según proceda, con reuniones virtuales con los expertos a nivel de las capitales, consultas con expertos, y diálogos regionales o bilaterales. En 2025, el eje principal de los trabajos consistirá en facilitar el intercambio de opiniones entre los Estados y de la información aportada por las partes interesadas acerca de los límites que el DIH impone a las actividades de TIC durante los conflictos armados, a fin de definir el producto deseado. En una segunda etapa y a partir de dicho intercambio, la línea de trabajo se volcará a la elaboración del producto deseado.

### PRODUCTO

- Recomendaciones concretas y prácticas sobre el respeto de la protección conferida por el DIH a las poblaciones civiles y a otras personas y bienes protegidos contra los peligros derivados del uso de TIC durante los conflictos armados.

## 7. ACTUALIZAR LA GUERRA NAVAL

### ANÁLISIS DEL PROBLEMA

Las operaciones marítimas han desempeñado un papel importante en numerosos conflictos armados contemporáneos. Además, los rápidos avances tecnológicos han transformado el modo en que se conduce la guerra naval, introduciendo tácticas, capacidades y complejidades novedosas. A consecuencia de ello, muchos Estados prestan creciente atención a sus obligaciones jurídicas de garantizar una protección sólida para la población y la infraestructura civiles en todos los ámbitos de la guerra. Esto incluye consideraciones en torno a la protección de las personas civiles que viajan por mar y de la marina mercante, la preservación del ambiente marino y la mitigación de las consecuencias que las operaciones militares marítimas modernas y en gran escala acarrearán para las poblaciones y los recursos civiles.

### OBJETIVO

Esta línea de trabajo apuntará a abordar y destacar diversos problemas humanitarios críticos generados por los conflictos navales modernos, como la protección de las personas civiles y de la infraestructura civil crítica en todos los ámbitos, la protección de los militares heridos, enfermos, naufragados y fallecidos en el mar, las consecuencias ambientales y la seguridad de la marina mercante. Reflejará la urgente necesidad de reafirmar, esclarecer e incluso reforzar las normas internacionales que rigen los conflictos armados contemporáneos en el mar.

### PROCESO

Una vez redactados los documentos de antecedentes sobre algunos de los conceptos relevantes del derecho de la guerra naval y tras haber recopilado las prácticas actuales de los Estados, se organizará una serie de consultas con los Estados y con expertos, cuyo propósito será examinar y reafirmar la importancia de que las normas que rigen los conflictos armados contemporáneos en el mar protejan adecuadamente a las personas y los bienes contra los peligros de la guerra naval. Los resultados de las consultas se reunirán en un documento orientativo que expondrá los parámetros necesarios para reducir el costo humano de la guerra naval.

Se prevé que el documento orientativo sirva como base para los procesos de reafirmación y esclarecimiento relacionados con el derecho de la guerra naval. Esto incluye, en particular, el proceso de actualización del Manual de San Remo sobre el derecho internacional aplicable a los conflictos armados en el mar, de 1994, que continuará en paralelo con la Iniciativa mundial y se beneficiará de dichas orientaciones, y que, a la vez, ayudará a identificar las cuestiones humanitarias críticas derivadas de los conflictos navales modernos.

### PRODUCTO

- Recomendaciones concretas y prácticas sobre el respeto de la protección de las personas y bienes contra los peligros de la guerra naval moderna, con miras a evitar su costo humano.

# PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS EN LA INICIATIVA

Todas las líneas de trabajo estarán abiertas a todos los Estados, dado que se apunta a que esta Iniciativa mundial tenga alcance universal. En este sentido, se harán esfuerzos particulares para garantizar la participación transregional.

Concretamente, todos los Estados que expresen interés en sumarse a la iniciativa y contribuir al objetivo común de reforzar el respeto del DIH y la protección de las personas y bienes durante los conflictos armados serán invitados a participar en este proyecto. No habrá un proceso formal para integrar a los Estados. La integración en la iniciativa se basará en la decisión de un Estado de participar de manera activa y constructiva en una o más líneas de trabajo, en función de su interés y su capacidad.

Los Estados interesados en unirse a la iniciativa, por ende, deberán expresar su interés al CICR, indicando en cuál/es línea/s de trabajo están particularmente interesados. Luego, la incorporación en la iniciativa se puede concretar a través de una declaración oficial en la que el Estado reafirme su compromiso político de reforzar el respeto del DIH, ofreciendo copresidir una línea de trabajo u organizar consultas en calidad de anfitrión, o apoyando la iniciativa de otras maneras relevantes.

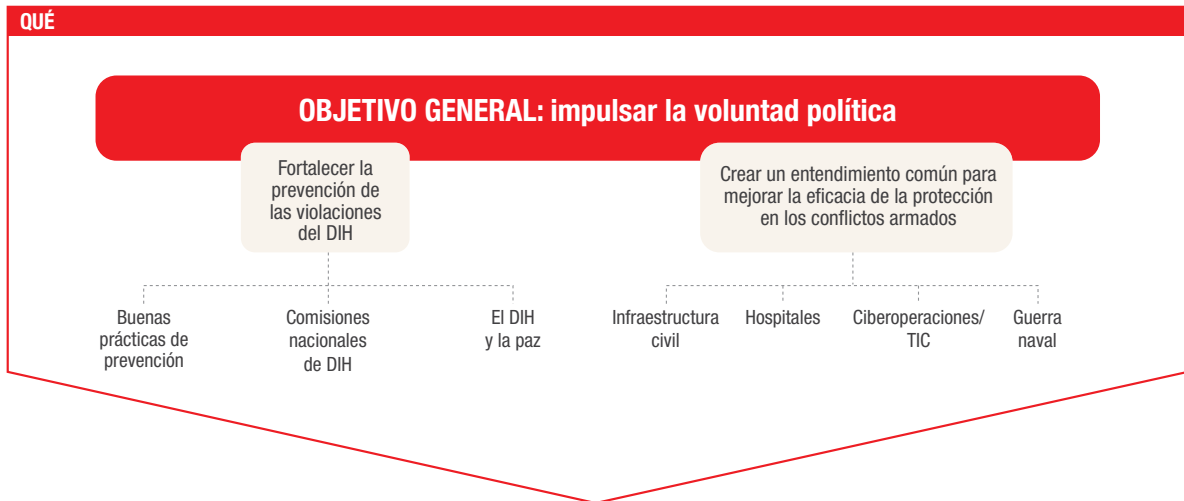
## CONTACTO

Para obtener más información o formular preguntas, sírvase contactar con el CICR a la dirección [ihlinitiative@icrc.org](mailto:ihlinitiative@icrc.org).

## ANEXO I

# REPRESENTACIÓN VISUAL DE LA INICIATIVA MUNDIAL

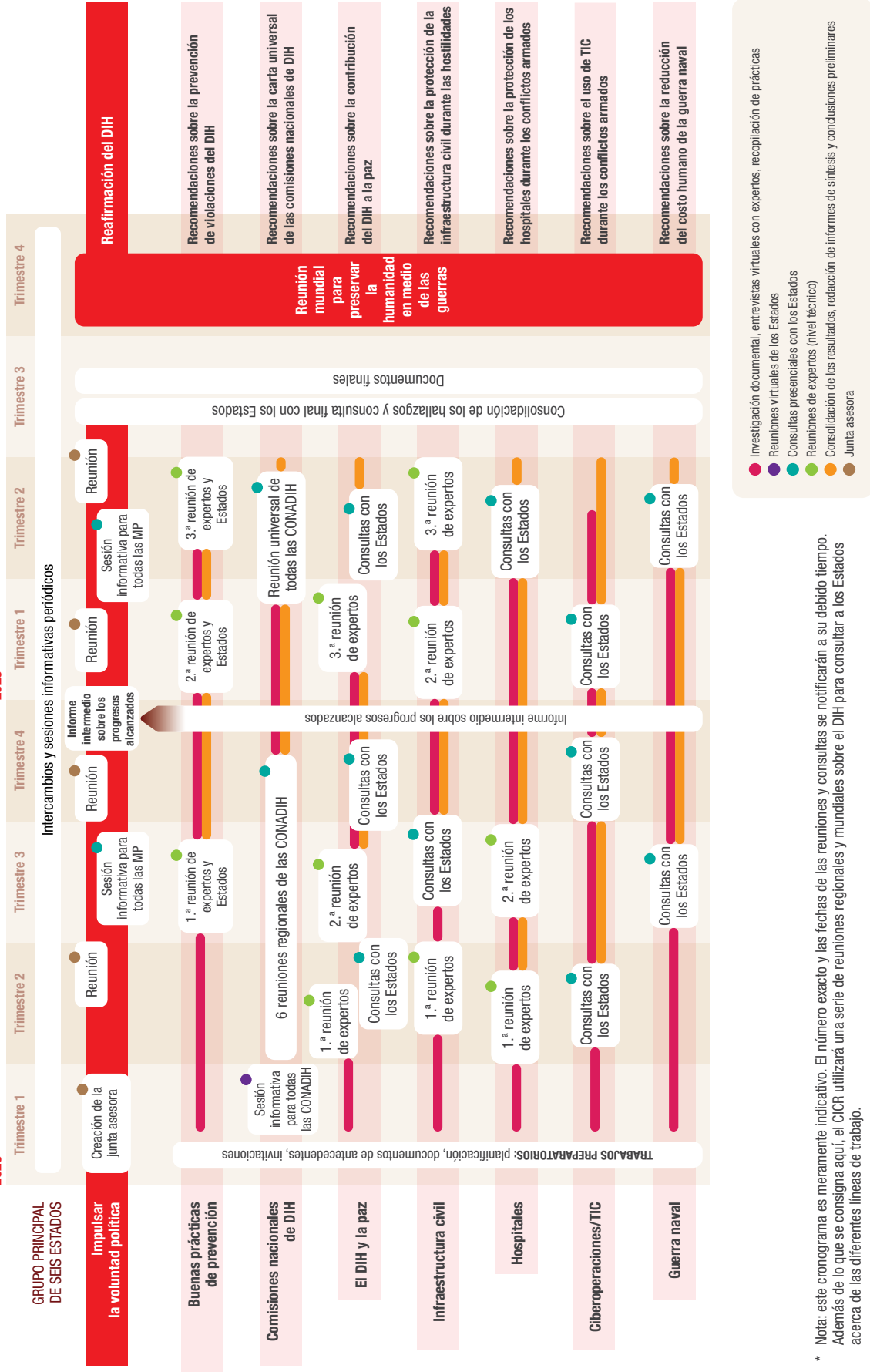
Iniciativa mundial para impulsar el compromiso político con el derecho internacional humanitario



# CRONOGRAMA

## INICIATIVA MUNDIAL PARA IMPULSAR EL COMPROMISO POLÍTICO CON EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

2025 2026






\* Nota: este cronograma es meramente indicativo. El número exacto y las fechas de las reuniones y consultas se notificarán a su debido tiempo. Además de lo que se consigna aquí, el CICR utilizará una serie de reuniones regionales y mundiales sobre el DIH para consultar a los Estados acerca de las diferentes líneas de trabajo.

El CICR ayuda a personas de todo el mundo afectadas por conflictos armados y por otras situaciones de violencia, haciendo lo posible por proteger su dignidad y aliviar su sufrimiento, a menudo junto a sus asociados de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. Además, la Institución procura prevenir el sufrimiento mediante la promoción y el fortalecimiento del derecho y de los principios humanitarios universales.



**Comité Internacional de la Cruz Roja**

19, avenue de la Paix,  
1202 Ginebra, Suiza  
T + 41 22 734 60 01  
shop.icrc.org  
© CICR, enero de 2025

 [facebook.com/icrcspanol](https://facebook.com/icrcspanol)  
 [x.com/cicr\\_es](https://x.com/cicr_es)  
 [instagram.com/cicr\\_americas](https://instagram.com/cicr_americas)